

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4593567

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51150

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2014



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gonzalo ALCONZ CHOQUE RUN: 24.143.128-2
2. Doña Maria Luisa ESPINOZA NICHO RUN: 23.094.773-2
3. Doña Maribel Josefina GONZALEZ FEBRES RUN: 24.118.514-1
4. Don Zhao LU RUN: 22.941.071-7
5. Don Nuno Filipe MENDES OLIVEIRA RUN: 24.125.126-8
6. Don Jacinto Roberto PALACIOS LEAL RUN: 24.123.831-8
7. Doña Kelly Isabel PEREZ AREVALO RUN: 23.796.867-0
8. Don Camus PIERRE RUN: 23.855.953-7
9. Doña Carmen Claudia QUISBERT LOPEZ RUN: 24.144.401-5
10. Doña Paola Claudia VILLAZANTE VERA RUN: 23.520.727-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍCITO SANDOVAL DUZOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración